

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS113/4
13 de marzo de 1998

(98-1057)

Original: inglés

CANADÁ - MEDIDAS QUE AFECTAN A LAS EXPORTACIONES DE PRODUCTOS LÁCTEOS

Solicitud de establecimiento de un grupo especial presentada por Nueva Zelandia

La siguiente comunicación, de fecha 12 de marzo de 1998, dirigida por la Misión Permanente de Nueva Zelandia al Presidente del Órgano de Solución de Diferencias, se distribuye de conformidad con el párrafo 2 del artículo 6 del ESD.

Las autoridades de mi país me han pedido que presente la siguiente solicitud en nombre de Nueva Zelandia para que se examine en la próxima reunión del Órgano de Solución de Diferencias.

El Gobierno del Canadá concede subvenciones a la exportación de productos lácteos de manera incompatible con los compromisos de reducción de las subvenciones a la exportación y demás compromisos contraídos en la OMC en el marco del Acuerdo sobre la Agricultura y el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 (GATT de 1994). El plan de subvenciones a las exportaciones de productos lácteos en cuestión es comúnmente conocido como el plan de "clases especiales de leche". Los antecedentes y los detalles de este plan de "clases especiales de leche" están contenidos, aunque no exclusivamente, en los documentos siguientes:

- i) la Ley de la Comisión de Productos Lácteos del Canadá;
- ii) el Acuerdo General sobre el Fondo Común de Clases Especiales (Acuerdo P9);
- iii) el Plan Nacional de Comercialización de la Leche;
- iv) el Acuerdo sobre el Fondo Común de todas las Clases de Leche (Acuerdo P6);
- v) el Acuerdo General sobre el Fondo Común de la Leche de la Región Occidental (Acuerdo P4).

Nueva Zelandia considera que el referido plan canadiense de "clases especiales de leche" es incompatible con las obligaciones dimanantes para el Canadá de las disposiciones siguientes:

- i) artículos 3, 8, 9 y 10 del Acuerdo sobre la Agricultura; y
- ii) párrafo 1 del artículo X del GATT de 1994.

./.

En una comunicación de fecha 29 de diciembre de 1997 (WT/DS113/1), el Gobierno de Nueva Zelanda solicitó la celebración de consultas con el Gobierno del Canadá de conformidad con el artículo 4 del Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias (ESD), el artículo 19 del Acuerdo sobre la Agricultura y el párrafo 1 del artículo XXII del GATT de 1994 con respecto al plan de "clases especiales de leche" del Canadá. Las consultas se celebraron el 28 de enero de 1998 pero no permitieron resolver la diferencia.

Por consiguiente, Nueva Zelanda solicita, de conformidad con el artículo 6 del ESD y el artículo 19 del Acuerdo sobre la Agricultura, el establecimiento de un grupo especial con el mandato uniforme enunciado en el artículo 7 del ESD para que examine las medidas en cuestión.

Como antes se ha indicado, Nueva Zelanda pide que la presente solicitud de establecimiento de un grupo especial se examine en la próxima reunión del Órgano de Solución de Diferencias.
